



Exp: A/SER-009242/2026

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
ORDAX COORDINADORA, S.L
NIF: B80132145
Nº de licitador: 2000016981

En el procedimiento para la contratación de “SERVICIO DE MUDANZA Y TRANSPORTE DE MATERIALES, MOBILIARIO Y DOCUMENTACIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE COLLADO VILLALBA” se ha propuesto como adjudicataria a la empresa:

- ORDAX COORDINADORA, S.L. (B80132145)

Para que se pueda proceder a la propuesta de adjudicación del contrato y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en plazo de **7 días hábiles** contados conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, en caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Deberá:

1. Aportar la documentación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP. La documentación administrativa a presentar viene relacionada en la **cláusula 12** del pliego de cláusulas administrativas particulares. Solo se aportará aquella documentación que no se hubiera presentado con anterioridad para la licitación de este contrato.

El órgano de contratación consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que conste su oposición expresa mediante la presentación del **Anexo II** del pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuyo caso deberá presentar dicha documentación.

En todo caso, deberá presentar los documentos justificativos de hallarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto al Impuesto de Actividades Económicas, consistente en alta en el impuesto, el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o declaración de exención del mismo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página “Guía de tramitación de la Comunidad de Madrid” y *Aportar documentación* a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion> e irán dirigidos a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 150 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo, el órgano de contratación, exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LA SECRETARIA DE LA MESA CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: LUNAR DE DIOS LAURA
 Fecha: 2026.09.29 12:29

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982592891845727111667**